

379R1516

Nº L 184/14

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

20. 7. 79

**REGLAMENTO (CEE) Nº 1516/79 DE LA COMISIÓN****de 19 de julio de 1979****por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1119/79 sobre modalidades particulares de aplicación del régimen de los certificados de importación en el sector de las semillas**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 2358/71 del Consejo de 26 de octubre de 1971, sobre organización común de mercados en el sector de las semillas <sup>(1)</sup>, modificado en último lugar por el Reglamento nº 234/79 <sup>(2)</sup> y, en particular, el apartado 2 de su artículo 4,Considerando que el Reglamento (CEE) nº 1119/79 de la Comisión <sup>(3)</sup> prescribe la obligación de indicar en la solicitud de certificado y en el certificado de importación el país de origen del producto; que la redacción actual del texto puede dar lugar a dificultades de interpretación; que, consecuentemente, conviene puntualizar que dicha mención no entraña más que la obligación de importar un producto originario del país tercero indicado;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento concuerdan con el dictamen del Comité de gestión de las semillas,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

El texto del artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 1119/79 se sustituirá por el texto siguiente;

«La solicitud del certificado y el certificado de importación llevarán en la «casilla 14», la indicación del país de origen. El certificado obligará a importar productos originarios del país tercero que así se indique».

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Será aplicable a partir del 1 de julio de 1979.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 19 de julio 1979.

*Por la Comisión*  
Finn GUNDELACH  
*Vicepresidente*

<sup>(1)</sup> DO nº L 246 de 5. 11. 1971, p. 1.<sup>(2)</sup> DO nº L 34 de 9. 2. 1979, p. 2.<sup>(3)</sup> DO nº L 139 de 7. 6. 1979, p. 13.